## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA

Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MPSR-J-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y ESTACIÓN DE BASE GEOLOCALIZACIÓN DE RADIOS PARA EL

DEPARTAMENTO DE VIDEO VIGILANCIA REMOTA PARA EL PLAN DE OPERATIVIDAD E IMPLEMENTACIÓN AL PLAN

PITBULL EN EL ESCUADRÓN KOLLA-2024

Ruc/código : 20601358825 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : MEGACENTER PERU S.A.C. Hora de envío : 15:56:54

## Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

SEGÚN EL NUMERAL 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, en el literal e) Fichas Técnicas y/o Autorizaciones del Producto y/o folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o brochure y/o carta del fabricante o distribuidor autorizado y/o a fines emitidos por el fabricante del bien o distribuidor autorizado, para acreditar las características definidas de: ESTABILIZADOR: Capacidad

MONITOR LED 44 IN: Relación de aspecto y relación de contraste

MONITOR PLANO DE 32 IN: Relación de aspecto y relación de contraste

ANTENA RADIO BASE VHF PARA REPETIDORA: Potencia

DUPLEXOR PARA REPETIDOR: Potencia mínima de entrada

RADIO TRANSCEPTOR BASE MÓVIL VHF. Banda de frecuencia dentro de los rangos, capacidad de canales, salida mínima de audio.

RADIO TRANSCEPTOR BASE PORTÁTIL VHF: Banda de frecuencia dentro de los rangos, capacidad de canales, salida mínima de audio.

RADIOENLACE DE DATOS PTP 5 GHZ: Rango, potencia máxima de transmisión.

REPETIDORA VHF: Banda de frecuencias, capacidad de canales.

Se solicitan ficha técnica emitido por el fabricante emitidos por el fabricante del bien o distribuidor autorizado.

En los diferentes procedimientos de selección los postores se han acostumbrado corregir las fichas técnicas con la finalidad de cumplir las EETT solicitas, referente a este extremo se SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN solo considerar la ficha técnica del fabricante para validar el cumplimiento de las EETT puesto que esta información es de la página oficial del fabricante, justamente para evitar que los postores adulteren la ficha técnica se solicita que la ficha técnica sea del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: E Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, c) Transparencia. j) Integridad.

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara la consulta del participante señalando que la acreditación para el cumplimiento de las características técnicas requeridas se encuentran acordes con la finalidad de garantizar la pluralidad de postores, asimismo, en caso de alteración a las características técnicas podrán ser sujetos a sanciones por parte del Tribunal de Contrataciones del estado, asimismo el ares usuaria verificara el cumplimiento de las características técnicas de los bienes cuando el contratista entregue los bienes y en caso no se cumpla con las características se procederá de acuerdo a la normativa de contrataciones del estado.

Asimismo, nos regimos bajo la presunción de veracidad, para lo cual en caso de información adulterada o inexacta se procederá a comunicar a las instancias superiores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null